

INFORME SECRETARIAL. - Manizales, dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022). **Rad. 2018-0209.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que para el día 27 de octubre del presente año, se tenía programada la audiencia de trámite y juzgamiento dentro del presente proceso, pero la misma no se pudo llevar a cabo por cuanto el apoderado judicial de la parte demandada solicitó su aplazamiento, por incapacidad por enfermedad, allegando la prueba de ello.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

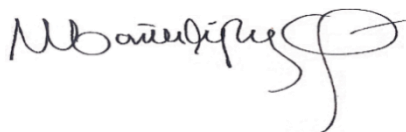
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro. 1161

Visto el informe secretarial que antecede se procede a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P. T y de la S.S. dentro del presente proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** promovido por **LILIANA MONTOYA HOYOS** en contra de **JESÚS LEONIDAS LÓPEZ** y, para tal efecto, se señala el día **VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 116 de noviembre 3 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA